

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Madrid

2577 Despido/ceses en general 149/2013.

N.I.G.: 28.079.00.4-2013/0004973

Procedimiento Despidos/ceses en general 149/2013

Materia: Despido

Demandante: Ángel Lista Jiménez

Demandado: Isabel Morote García y Otros 3

Doña Laura Carrión Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 149/2013 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Ángel Lista Jiménez frente a doña Isabel Morote García, Cargomar, S.L., Fogasa y Transportes El Peregrino 07 S.L., sobre Despidos/ceses en general se ha dictado la siguiente resolución

Auto de 5/2/15, cuya parte dispositiva literalmente dice,

1) Se declara extinguida, con fecha de esta resolución, la relación laboral existente entre doña Isabel Morote García y Transportes El Peregrino 07 S.L., de un lado, y el trabajador D. Ángel Lista Jiménez, de otra.

2) Se declara la obligación de la citada empresa de abonar al trabajador la cantidad de 7.146,18 euros en concepto de indemnización, así como 32.281,02 euros en concepto de salarios dejados de percibir desde el día en que tuvo lugar el despido -11 diciembre 2012- hasta la fecha de hoy.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponerse recurso de reposición ante este Juzgado en el término de tres días a contar desde su notificación. Si quien recurre en reposición no ostenta la condición de trabajador, beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, Ministerio Fiscal, Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente de aquéllos, vendrá obligado a consignar como depósito, en la cuenta bancaria de este juzgado (Banesto, cuenta 2500), la cantidad de 25 euros, como requisito necesario para la admisión a trámite del recurso de reposición -lo que deberá acreditarse, mediante el correspondiente resguardo de ingreso, al tiempo de presentar el recurso de reposición- (D. Ad. 15.ª de la LOPJ según redacción dada por L.O. 1/2009 de 3 de noviembre).

Así lo acuerda y firma D. Isidro M. Saiz de Marco, Magistrado del Juzgado de lo Social n.º 2 de Madrid.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Isabel Morote García y Transportes El Peregrino 07 SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 6 de febrero de 2015.—La Secretaria Judicial.